

(1) Nombre de la Entidad:
 (2) Nombre del Representante Legal:
 (3) Período Anualizado:
 (4) Año de Realización de la Auditoría:
 (5) Nombre del Informe:
 (6) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:
 (8) Fecha de Corte del Avance:
 (9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:
 (10) Fecha de Modificación:

Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUVALLE S.A. E.S.P.
 CULIENGO ANGEL RODRIGUEZ
 2018
 AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 MODALIDAD REGULAR
 08/07/2019

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

No. Hallazgos	Objeto (12)	Uso/Objeto Hallazgo (13)	Categoría (14)	Activo/Conveniente (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avanzada Convencional (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
1	Al comparar el Informe anual de gestión con el de ejecución del plan de acción vigencia 2016, se encontraron diferencias en las metas de resultado con corte a diciembre 31 de 2016, en las siguientes proyectos: PVO1- Micro-medición, PVO5 Desarrollar e implementar y/o mantener el sistema de seguridad, P112 Mejoramiento y/o adquisición de sedes, PY14 Atención al cliente, PY21 Control de procesos de tratamiento y PY27 Manejo ambiental de cuencas hidrológicas abastecedoras de los acueductos, en las metas ejecución del plan de acción	Diferencias en las metas de resultado entre el Informe anual de gestión y la ejecución del plan de acción	Presentar el Informe anual de gestión conforme a la evaluación de la ejecución de las metas del Plan de Acción	Evaluar la ejecución de las metas de resultado del plan de acción conforme a los indicadores establecidos. Tener en cuenta el informe de evaluación de las metas de resultado del plan de acción para la elaboración del Informe anual de gestión.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez, Director de Planeación Corporativa				2	2	Confrontada la información entregada por la entidad, se evidencia en el Informe de gestión 2018 coherencia entre los datos (metas y/o indicadores) con el seguimiento al plan de acción, realizado a través de la oficina de planeación. Igualmente, se coteó con el
2	Se evidenció que en el Plan de Acción 2016-2019 de ACUVALLE S.A.E.S.P., el proyecto de, PY07 "Mejoramiento de la estructura organizacional", actividad: "Ajustar, aprobar e implementar la escala salarial", se ejecutó \$11,729 millones que no corresponde a gasto de inversión pública sino a gastos de funcionamiento, toda vez que la ejecución presupuestal se realizó para la modificación a la estructura de planta de personal de la entidad, atendiendo conexiones colectivas de trabajo y conciliación laboral, mediante una propuesta de suma única no constructiva de salario, concertada por el Comité de Valoración de Cargos, el 20 de septiembre de 2016, reconociendo bonificación la cual es el resultado de la diferencia entre el valor adoptado en la nueva estructura salarial y el salario decretado. De	Inadecuada aplicación del gasto de inversión y de gestión	Aplicación debida del gasto de inversión y de funcionamiento	Correcta clasificación de los rubros	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez, Director de Planeación Corporativa				2	2	Se evidenció en la ejecución presupuestal, la clasificación de los rubros, procedentes de la prestación del servicio conforme lo facturado. Fuentes y Usos el cual permitirá una adecuada aplicación del gasto de inversión.
3	No se evidenció proyectos de inversión elaborados con metodología para su formulación, seguimiento y evaluación, que incluyeran criterios (estudios): técnicos, ambientales, de desastres y riesgos, socio-económico, financiero, organizacionales, entre otros, orientados al cumplimiento de las metas del Plan estratégico de la entidad, requisitos necesarios para su viabilidad, como lo establece el artículo 35 del Estatuto de Presupuesto de ACUVALLE S.A.E.S.P. Lo anterior por la débil coherencia con el plan financiero, que obedece a que el banco de proyecto no cuenta con una metodología para el funcionamiento y estructuración de proyectos que apalancen el direccionamiento estratégico de la entidad, generando posibles riesgos en el uso eficiente de los recursos, configurándose una	No se cuenta con una metodología para el funcionamiento y estructuración de proyectos	Elaborar la metodología para el funcionamiento y estructuración de proyectos	Aprobar la metodología para el funcionamiento y estructuración de Proyectos. Gestionar la designación de un funcionario que formule y gestione proyectos de inversión, así como la implementación, elaboración y estructuración de proyectos de inversión conforme a la naturaleza de la entidad; igualmente para que	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez, Director de Planeación Corporativa				1	0	La entidad viene adelantado gestor, para el correcto funcionamiento del banco de programas y proyectos, a través del aplicativo; así mismo, se evidencia que a la fecha de la evaluación, las actividades descritas y programadas aun no se llevan a feliz término, dado que solo se ha
4	No se evidenció ejecución del proyecto PY17 "Elaboración del plan de emergencias y contingencias", con asignación para la vigencia 2016 por \$320 millones, los cuales no fueron ejecutados y no se cumplió con la meta propuesta, contrariando lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, que expresa: "Todas las entidades públicas y privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres deberán realizar un análisis específico de riesgos que consideren los posibles	No se evidencia la ejecución del Proyecto "Elaboración y ejecución del Plan de Emergencia y Contingencia"	Ejecutar el Proyecto	Entrega del plan de emergencia y contingencia elaborado y/o ajuste de los planes de Emergencia y Contingencia	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez, Director de Planeación Corporativa				2	2	Se evidenció e hizo entrega del plan de emergencia y contingencia para 33 aguas y 29 alcantarillados, realizado a través del convenio Interadministrativo No. 084-17 con la UNIVALLE

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILLENIO AMBER RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2018
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Contrato:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Cierre del Acontecimiento:	
(8) Fecha de Seguimiento a Evaluación:	
(9) Fecha de Modificación:	08/07/2018

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (121)	Descripción Hallazgo (122)	Causa (154)	Acción Correctiva (159)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable(s) (20)	% de Avance de Ejecución de la Actividad (23)	Observaciones (23)	DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR		Observaciones (26)	
												92.3	74.8		
5		Se evidenció en el contrato de obra No. 112 de 2016, cuyo objeto es: "Optimización del pozo profundo del municipio de la Unión, Valle del Cauca" por valor de \$310.242.726, lo siguiente: (1) etapa contractual: El contrato se encontró ejecutado en un 90%, a la fecha de visita fiscal (Noviembre 6 de 2017). Se constata que el pozo no se encuentra en funcionamiento y en total abandono. Igualmente, no se justificaron los impresos cancelados por la entidad y se reconoció el pago de IVA por la empresa. No se presentaron los informes de interventoría semanalmente, ni constancias de pagos de la seguridad social. Se observó en el contrato de obra No. 105 de 2016, cuyo objeto es: "Puesta en marcha del pozo profundo v085 y extensión de la red en la vía zarzal Roldanillo km1, como fuente alterna para el acueducto de zarzal, Valle del Cauca" por valor de \$ 1.056.800.132 lo siguiente: (1) impresos: etapa contractual: El contrato se encontró ejecutado en un 85%, a la fecha de visita fiscal (Noviembre 6 de 2017). Se constató que el pozo no se encuentra en funcionamiento y en esta en total abandono. 4.- No se presentaron los impresos cancelados por la entidad y se reconoció el pago de IVA por la empresa, así mismo los mensuales. 5.- No se presentaron volúmenes de relleno y retiro no se afectan por porcentajes de planos record de las obras, expansión y compactación debido a que estos se encuentran reconocidos en el ADU, que la entidad tiene como referencia el relleno, hecho de arena MZY.			1.- Pozo profunda en abandono. 2.- No se justificaron los impresos. 3.- Se reconoció el pago de IVA. 4.- No se presentaron informes de interventoría semanal. 5.- No se presentaron constancias de pagos de la seguridad social.	1. Solicitar al contratista la aprobación del certificado de Relleno e instalación del transformador y energizar el sistema. 2. Justificar los impresos que se paguen en el contrato. 3. Efectuar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes 4. Solicitar al interventor las aprobaciones del certificado de Relleno e instalación del transformador y energizar el sistema.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Angelica Franco García Gustavo Adolfo Barona	100%		2	2	
6		Se evidenció en el contrato No. 140 de 2016, cuyo objeto es: "Extensión red de acueducto en la vía a la Victoria, desde el canal de riego sector la computadora, hasta Asorut y reposición línea de riego impulsion sector las brisas del municipio de la Unión, Valle del Cauca" por valor de \$ 398.392.957 lo siguiente: (1) Etapa contractual: cantidades de obra. 3.- Se Sobrecostos en algunas actividades, otras fueron reconocidas en mayor y menor cantidad de obra. No aparece la justificación de las mayores cantidades de obra que no programadas en las obligaciones del contrato, no mostraron los costos adicionales, que hubiesen correspondido a necesidades específicas. No se observó informe detallado para pagos parciales en donde se incluyan cálculo de cantidades de obra ejecutadas y se evidencie su concordancia con lo detallado en el contrato No. 119 de 2016, cuyo objeto es "construcción tanque de almacenamiento para el sistema de acueducto del municipio de Yotoco, Valle del Cauca" por \$1 impresos. 549.130.000, balanceadas en el cumplimiento de las funciones del supervisor y del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las especificaciones técnicas y al no justificar los impresos, igualmente se reconoció por parte de la entidad el pago de IVA, así mismo no se realizaron informes de interventoría mensuales, 6. igualmente no se presentaron los planos record como lo requería la obra.			1.- Sobre costos de mayores y menores cantidades de obra. 2.- No aparece justificación de las mayores cantidades de obra. 3.- Se justifican los costos de obra. 4.- No se justifican los costos de obra. 5.- Se justifican los costos de obra. 6.- No se justifican los costos de obra.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Angelica Franco García Gustavo Adolfo Barona	100%		2	1	Se presenta deficiencias en la etapa de planeación y de interventoría por las proformas establecidas por la entidad. Los planos record persisten las deficiencias	
7		Se evidenció en el contrato No. 119 de 2016, cuyo objeto es "construcción tanque de almacenamiento para el sistema de acueducto del municipio de Yotoco, Valle del Cauca" por \$1 impresos. 549.130.000, balanceadas en el cumplimiento de las funciones del supervisor y del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las especificaciones técnicas y al no justificar los impresos, igualmente se reconoció por parte de la entidad el pago de IVA, así mismo no se realizaron informes de interventoría mensuales, 6. igualmente no se presentaron los planos record como lo requería la obra.			1.- No se justificaron los costos de obra terminada. 2.- No se justificaron los costos de obra terminada. 3.- No se justificaron los costos de obra terminada. 4.- No se justificaron los costos de obra terminada. 5.- No se justificaron los costos de obra terminada. 6.- No se justificaron los costos de obra terminada.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Angelica Franco García Gustavo Adolfo Barona	100%		2	1	Se presenta deficiencias en la etapa de planeación y de interventoría por las proformas establecidas por la entidad. Los planos record persisten las deficiencias	

X

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACQUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILBERTO AMBRY RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2018
(4) Año de Finalización de la Auditoría:	2018
(5) Nombre del Informe:	MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	03/07/2019
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (13)	Descripción Hallazgo	Gravedad (14)	Acción Correctiva (16)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Escala de Ejecución (18)	Fecha Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Clasificación (22)	Cumplimiento (24)	Eficacia (25)	Observaciones (26)
9	Origen (13)	Lo expuesto anteriormente contravienen lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la entidad, numeradas 2.1, 2.1.4, 2.1.4.1, 2.1.4.2 y 2.1.4.3 de la Resolución No.000304 de 2012 (manual de interventoría y supervisión interna de la entidad) y el artículo 26 del estatuto de contratación de la entidad, Acuerdo No.003 de 2008, debido a falta de control jurídico en el procedimiento contractual.	Grave (14)	Cumplir con el proceso contractual	1. Elaborar actas de justificación de pago, donde se demuestre el valor reconocido a los interventores. 2. Se consultará sobre el reconocimiento del pago o no del IVA. 3. Solicitar al interventor informes mensuales a que haya lugar.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Alexander Sanchez Rodriguez - Subgerente Operativo	100%	2	2	0	Sobre costo en algunas actividades a causa de la deficiente planeación.
10	Origen (13)	En el contrato No. 065 de 2016, cuyo objeto es "Mantenimiento de aducción sector la Mancha del Municipio de Restrepo, Valle del Cauca" por valor de \$ 134.505.315 se observó lo siguiente: (i) Etapa contractual: Sobrecostos en algunas actividades, otras fueron reconocidas en mayor y menor cantidad de obra. No se justificaron los imprevistos. (ii) Etapa de interventoría y supervisión de la entidad, numeradas 2.1, 2.1.4, 2.1.4.1, 2.1.4.2 y 2.1.4.3 de la Resolución No.000304 de 2012 (manual de interventoría y supervisión interna de la entidad) y el artículo 26 del estatuto de contratación de la entidad, Acuerdo No.003 de 2008, debido a falta de control jurídico en el procedimiento contractual.	Grave (14)	Cumplir con el proceso contractual	1. Se realizará una memoria de los ítems ejecutados en obra y se soportarán los ítems evaluados por la Contraloría Departamental, de acuerdo con lo dispuesto. 2.- los imprevistos se sustentarán y determinarán las cantidades realizadas, mediante un anexo de obra. 3.- Efectuar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes.	100%	23/01/2018	22/07/2018	Angelica Franco Garcia Gustavo Adolfo Barona	100%	2	2	2	Se substano con la expedición por medio de resolución sobre el IVA y sobre los sobrecostos se hidieron los correctivos sobre las actividades que generaron inconsistencias, y en relación con los imprevistos en el caso de ser reconocidos son justificadas y otros no se
11	Origen (13)	En el contrato No. 131 del 2016, cuyo objeto es "Ampliación red de alcantarillado colector Chipaya, en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca" por valor de \$ 744.022.494 se evidenció lo siguiente: (i) etapa contractual: Sobrecostos en algunas actividades, otras fueron reconocidas en mayor y menor cantidad de obra. No se justificaron los imprevistos y además se reconoció el pago del IVA, igualmente no se realizaron informes de interventoría mensuales y no aportaron los planos record como lo requería la obra.	Grave (14)	Cumplir con el proceso contractual	1.- Se realizará una memoria de los ítems ejecutados en obra y se soportarán los ítems evaluados. 2.- Los imprevistos se sustentarán y determinarán las cantidades realizadas, mediante un anexo de obra. 3.- Efectuar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes.	100%	23/01/2018	22/07/2018	Angelica Franco Garcia Gustavo Adolfo Barona	100%	2	2	2	Sobre costo en algunas actividades a causa de la deficiente planeación. Se ha substano lo del IVA, no se paga

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

92,3	76,9	
------	------	--

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acueducto y Alcantarillados del Valle del Cauca ACQUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILLELMO ARBEBY RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2018
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	03/07/2019
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (131)	Descripción (132)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (23)	Eficacia (24)	Observaciones (25)
13		Se evidenció en el contrato No. 033 suscrito el 29 de marzo 2016, cuyo objeto es "Reparación de pavimento causado por daños en la red de acueducto en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca" por valor de \$ 57.432.484 lo siguiente: (i) etapa contractual: Sobrecostos en algunas actividades, otras fueron reconocidas en mayor y menor cantidad de obra. No se justificaron los imprevistos y además se reconoció el pago del IVA. No se observó memorias de cálculo para ejecutar el contrato. (ii) del Contrato sin autorización Modificaciones del contrato: Sin autorización del Representante Legal con y a través de un acta modificatoria de obra (20 de mayo de 2016) se acta modificatoria de obra cambiaron las direcciones de ejecución de obras que inicialmente se habían pactado para ejecutadas, como se evidencia en el análisis de:	1. No se justificaron los imprevistos. 2. Se reconoció el pago del IVA. 3. No se realizaron informes de interventoría mensuales. 4. Se realizó modificación del contrato sin autorización del representante legal con y a través de un acta modificatoria de obra (20 de mayo de 2016) se acta modificatoria de obra cambiaron las direcciones de ejecución de obras que inicialmente se habían pactado para ejecutadas, como se evidencia en el análisis de:	Cumplir con el proceso contractual	1. Se justificará el pago de los imprevistos o valores mayores que se aprueben a partir de los contratos que se suscriban en la vigencia 2018 y en lo sucesivo, solo en los contratos que se requieran. 2. Ejecutar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes 3. Se solicitará al Interventor 1. Se justificará el pago de los imprevistos o valores mayores que se aprueben a partir de los contratos que se suscriban en la vigencia 2018 y en lo sucesivo, solo en los contratos que se requieran. 2. Ejecutar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes 3. Se solicitará los informes	100%	23/01/2018	23/07/2018	Alexander Sanchez Rodriguez-Subgerente Operativo			2	2	Se susbana con la expedición por medio de resolución sobre el IVA y sobre los sobrecostos se hicieron los correctivos sobre las actividades que generaron inconsistencias, y en relación con los imprevistos en el caso de ser reconocidos son justificadas y otros no se
14		Se evidenció en el contrato de obra No. 080 del 2016, cuyo objeto es "Reparación de tramos de la aducción sector la neveta del municipio de San Pedro - Valle del Cauca" por valor de \$ 299.807.738 lo siguiente: (i) Etapa contractual: Sobrecostos en algunas actividades, otras fueron reconocidas en mayor y menor cantidad de obra. No se justificaron los imprevistos, además se reconoció el pago del IVA, y no de interventoría mensuales. La ejecución anteriormente contra la lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la entidad, numerales 2.1.2.14.2 y 2.14.3 de la Resolución No.000304 de 2012 y el artículo 46 estatuto de contratación Acuerdo No.00304 de 2008, circunstancias presentadas por falta de seguimiento, vigilancia y control en la revisión semanal y	1. No se justificaron los imprevistos. 2. Se reconoció el pago del IVA. 3. No se realizaron informes de interventoría mensuales. 4. Se realizó modificación del contrato sin autorización del representante legal con y a través de un acta modificatoria de obra (20 de mayo de 2016) se acta modificatoria de obra cambiaron las direcciones de ejecución de obras que inicialmente se habían pactado para ejecutadas, como se evidencia en el análisis de:	Cumplir con el proceso contractual	1. Se realizará una memoria de los items ejecutados en obra y se soportarán los items evaluados por la Contraloría Departamental, de acuerdo con lo diagnosticado. 2.- Los imprevistos se sustentarán y determinarán las cantidades realizadas, mediante un anexo de obra. 3.- Ejecutar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes 3. Se solicitará los informes	100%	23/01/2018	23/07/2018	Alexander Sanchez Rodriguez-Subgerente Operativo			2	2	Se susbana con la expedición por medio de resolución sobre el IVA y sobre los sobrecostos se hicieron los correctivos sobre las actividades que generaron inconsistencias, y en relación con los imprevistos en el caso de ser reconocidos son justificadas y otros no se
15		En el contrato de obra No. 141 de 2016, cuyo objeto es "Reposición redes de acueducto, alcantarillado y construcción de alcantarillado en la zona urbana y rural del municipio de Daguer" por valor de \$ 467.506.115 se evidenció lo siguiente: (i) etapa contractual: Sobrecostos en algunas actividades, otras fueron reconocidas en mayor y menor cantidad de obra. No se justificaron los imprevistos y además se reconoció el pago del IVA, igualmente no se realizaron informes de interventoría mensualmente	1. Sobre costos de algunas actividades de obra. 2. No se justificaron los imprevistos. 3.-Se reconoció el pago del IVA. 4.-No se presentaron informes de interventoría mensuales.	Cumplir con el proceso contractual	1.-Se realizará una memoria de los items ejecutados en obra y se soportarán los items evaluados por la Contraloría Departamental, de acuerdo con lo diagnosticado. 2.- Los imprevistos se sustentarán y determinarán las cantidades realizadas, mediante un anexo de obra. 3.- Ejecutar la consulta sobre el reconocimiento del pago o no del IVA a las instancias competentes 3. Se solicitará los informes	100%	23/01/2018	22/07/2018	Angelica Franco Garcia Gustavo Adolfo Barona			2	2	Se susbana con los imprevistos y lo del IVA. Se evidencia memorias de cálculo de cantidades ejecutadas
16		Sobre costos en algunas actividades a causa de la deficiente planeación. Se ha susbanao lo del IVA, no se paga				100%	23/01/2018	22/07/2018	Angelica Franco Garcia Gustavo Adolfo Barona			2	1	Sobre costos en algunas actividades a causa de la deficiente planeación. Se ha susbanao lo del IVA, no se paga

[Handwritten signature]

(1) Nombre de la Entidad: Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 (2) Nombre del Representante Legal: LEIBO ABEL ROBRIGUEZ
 (3) Año de Realización de la Auditoría: 2018
 (4) Tipo de Contrato: MODALIDAD ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 (5) Nombre del Informe: AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 (6) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento: 08/07/2019
 (7) Fecha de Corte del Avance:
 (8) Fecha de Seguimiento o Evaluación:
 (9) Fecha de Modificación:

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Desarrollo de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (23)	Eficiencia (24)	Observaciones (25)
17	Origen (12)	Se evidenció en el contrato de consultoría No.055 suscrito el 03 de mayo de 2016 para Asesoría permanente a ACUAVALLE S.A. E.S.P. en los temas regulatorios, tarifarios y financieros relacionados con los servicios de agua saneamiento y realizar los estudios tarifarios en ampliación de la resolución 735 de 2015 y de la Resolución definitiva que la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA) emita como producto de la resolución No.717 de 2015 por \$104.400.000 lo siguiente: (i) Etapa contractual: No aparece acta de recibo a satisfacción de la consultoría. (ii) Etapa postcontractual: No aparece acta de liquidación. Lo expuesto anteriormente contrario lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la entidad, numeral 2.1.2.14.2.14.1, 2.14.2 y 2.14.3 de la Resolución No.01 del 21/06/2013 No.20 del 27/06/2015, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de conformidad con el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución de Policía de Colombia. Lo anterior por falta de aplicación de la normatividad que rige a la entidad, situación que conlleva al incumplimiento del principio de publicidad, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas que contratan con recursos públicos sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado. La revisión a la plataforma del emisor de cuentas en línea (RCL) y la información contractual suministrada por ACUAVALLE S.A. E.S.P. de la vigencia 2016, durante el proceso de auditoría, se evidenció que no existe concordancia entre la misma, de acuerdo al siguiente cuadro:	No aparece acta de recibo, No aparece acta de liquidación.	Se procederá a realizar el acta de recibo a satisfacción de la consultoría y a la liquidación del contrato. Se procederá a realizar la liquidación del contrato	Se elaborará la guía de Colombia Compra Eficiente para solicitar la creación de un hipervínculo que comuniqué al SECCOP con los sistemas de información propios de la empresa. Publicar todos los contratos en la página Weeb.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez, Director de Planeación Corporativa		2	2		Se anexaron las actas de recibo y liquidación a la carpeta contractual.
18		Revisada la plataforma del emisor de cuentas en línea (RCL) y la información contractual suministrada por ACUAVALLE S.A. E.S.P. de la vigencia 2016, durante el proceso de auditoría, se evidenció que no existe concordancia entre la misma, de acuerdo al siguiente cuadro:	No se evidenció que la entidad publique en el SECCOP los contratos.	Publicar los contratos	Llevar un unico registro de los contratos con las dependencias la cantidad y valor de los contratos. Entregar información de la contratación previa cotización con la información reportada en el RCL.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Alexander Sanchez Rodriguez, Gustavo Ardillo Barona		2	2	Para la vigencia 2018 se publicaron 316 contratos en el SECCOP.	
19		Como se puede observar en los cuadros anteriores las tres rendiciones no coinciden su número de contratos y valores, presentándose diferencias en la información suministrada por la entidad, de esta manera se incumple con lo preceptado en el artículo 13 contenido de la cuenta consolidada por Entidad, 34 Informes de contratación de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016 de la Empresa de Servicios Públicos "ACUAVALLE S.A. E.S.P.", no tratado los saldos, aportes y reembolsos a una Corporación de Ahorro y Vivienda como lo exige el artículo 15 de la convención colectiva, en el parágrafo único, al contrario los consignó en una cuenta de ahorros No.100-1292932 del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca "INFINVALLE" cuyo establecimiento público es "De carácter departamental, descentralizado, para el fomento y desarrollo regional, y para fomentar el desarrollo sostenible de la región Vallecaucana y la calidad de vida de sus comunidades, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la administración pública o privada en sus	Hay diferencias en las rendiciones de los contratos suministrada por la entidad y página Weeb, no coinciden el número de contratos ni los valores.	Se realizará acta aclaratoria entre el Sindicato de Trabajadores y la Empresa a la Convención Colectiva de Trabajo, mediante la cual se clarifique el Artículo 15, literal d, Parágrafo, en la cual se especifique donde serán trasladados los recursos	Elaboración de acta aclaratoria entre la empresa y el sindicato al artículo 15 literal d de la convención colectiva de trabajo.	100%	23/01/2018	31/03/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez, Natalia Andrea Caceres Lazada y María Eugenia Bernal Grisales.		2	2	Se presenta acta aclaratoria artículo 15 de convención colectiva de trabajo de fecha 20 de Mayo de 2018 donde se da cumplimiento a la observación encontrada.	
20												2	2	

11) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acudadores y Alcanarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
12) Nombre del Representante Legal:	LUIS LEMBO ABRAHIM RODRIGUEZ
13) Puesto del Representante Legal:	8018
14) Año de Realización de la Auditoría:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
15) Nombre del Informe:	MODALIDAD REGULAR
6) Tipo de Control:	
7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
8) Fecha de Corte del Avance:	
9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	08/07/2019
10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Criterio (12)	Descripción Hallazgo (13)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Deficiencia (16)	Nota (17)	Fecha de Iniciación (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable(s) (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (23)	Ejecución (24)	Observaciones (25)
21	Préstamos nocturnos	Se observó que ACUAVALLE S.A. E.S.P., en la vigencia de 2016 pagó la suma de \$9.468.374, por préstamos de gastos nocturnos en los que incurrieron los trabajadores al momento de legalizar los créditos de vivienda, créditos que al no estar autorizados en la convención colectiva desobedecen e incumplen con las normas vigentes y aplicables a la entidad, generando un incumplimiento de deberes y prohibiciones que le competen a la entidad. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 y el artículo 23 de la Ley 734 de 2002.	Destitución del punto Se. Convención Colectiva de Sindicato de Trabajo en su Capítulo IV, Trabajadores y Artículo 15, literal d, en lo Empresa referente a las modalidades de crédito definidas en el Reglamento del Fondo de Vivienda firmados por el Gerente y la Presidenta del Sindicato, lo cual es ley entre las partes.	Se realizará acta de conciliación entre el Sindicato y la Empresa a la de Trabajo mediante el Reglamento del Fondo de Vivienda firmados por el Gerente y la Presidenta del Sindicato, lo cual es ley entre las partes.	Elaboración de acta de conciliación entre la empresa y el sindicato al artículo 15 literal d de la convención colectiva de trabajo.	100%	23/01/2018	23/07/2018	José Ignacio Muñoz Ferrero y Natalia Andrea Carcedo Laraza			2	2	Se presentó acta de conciliación Artículo 15 Convención colectiva de trabajo de fecha 20 de Mayo de 2018 donde se da cumplimiento a la observación encontrada.
22	La entidad contrató el suministro e impresión de material publicitario y promocional con la marca impresa de "ACUAVALLE S.A. E.S.P." contratando el artículo 8 del Decreto No.1737 de 1998 de austeridad del gasto y políticas administrativas y operativas que aplican para las empresas públicas, presentando posiblemente un incumplimiento de los lineamientos legales aplicables a la empresa que pueden generar en un incremento de costos y uso ineficiente de recursos para la Empresa. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 y el artículo 23 de la Ley 734 de 2002.	Se contrató el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998	Cumplir con la Norma sobre Austeridad del Gasto	Aplicar la Norma sobre Austeridad del Gasto	Subsanar las deficiencias en el proceso de planeación, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación de los servicios de conectividad.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Silbergente Comercial			2	2	Para la vigencia 2018 no se encontró contratación que afectara el rubro presupuestal de publicidad y se verificó en la plataforma OASIS donde se requiere la información presupuestal.
23	Enviadas las medidas de austeridad tomadas por la entidad de acuerdo a los informes suscritos en la vigencia 2016, se evidenció que la empresa celebra tres (3) contratos de prestación de servicios No. 026, 079 y 107 de 2016, y para la vigencia 2017 celebra 5 contratos más, por un valor de \$861 millones, con el mismo contratista. Y con los mismos objetos contractuales, de la misma naturaleza y esencia, cuyo objeto contractual es: "servicio de conectividad institucional para la transmisión de datos, multimedia, servicios conexos, acceso a internet fijo para sedes administrativas oficiales seccionales, plantas de tratamiento de agua potable de ACUAVALLE S.A. - E.S.P.", suscritos con la firma MEDIA COMMENCE PARTNERS S.A.S., que sumados ascendieron a \$3.984.602.280 (2016) y 2017 (\$861.000.000)	No cumplimiento de unos requisitos del proceso contractual.	Cumplir con los requisitos del proceso contractual.	Adaptar un estudio de mercado que soporte el proceso contractual tendiente a la contratación de los servicios de conectividad.	Presentación de los Informes de terminación del convenio.	100%	23/01/2018	28/07/2018	José Ignacio Muñoz Ferrero, Director de Planeación Corporativa			2	2	Teniendo en cuenta las precodificaciones para el estudio de mercado con base en ello se formalizan la solicitud privada de varias ofertas para la selección del oferente teniendo en cuenta el proceso establecido en el estatuto. Adicionalmente se contrato para la vigencia de Marzo a
24	Se evidenció que el convenio Interadministrativo No. 002-16, cuyo objeto es "Auxiliar esfuerzos técnicos, físicos y económicos para realizar proyectos de saneamiento básico en el área rural y la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, en las vías del municipio de floridablanca" no se llevó a cabo y hasta la fecha no se ha dado por terminado. Incumpliendo lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2008, Estatuto de Contratación de Acuvallé S.A. E.S.P. Situación que se da por falta de mecanismo de seguimiento y medición en la ejecución de las actividades, ocasionando control inadecuado de los recursos.	No ejecución del Convenio Interadministrativo	Ejecutar el Convenio Interadministrativo	Elaborar Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo.	Presentación de los Informes de terminación del convenio.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Angelica Franco			2	2	Se presentó carpeta con acta de liquidación.

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

92,3

79,9

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Accionarios y Administradores del Valle del Cauca ACUVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILLELMO ANIBEL RODRIGUEZ
(3) Puesto del Representante Legal:	2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2018
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	08/07/2019
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Objeto (12)	Descripción Hallazgo	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Responsable de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable(s) (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (22)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
25		No se evidenció acto administrativo de adopción del nuevo modelo Estándar de Control Interno (MECI) de conformidad con la estructura definida del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI" 2014, en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, por causa inobservancia de la normatividad vigente de implementación del nuevo MECI. Generando riesgos en la legalidad relacionada con la implementación del nuevo MECI. Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del artículo 34 y artículo 48 numeral 26 de la Ley 734 del 2002. (Estatuto Único Disciplinario).	No se evidenció acto administrativo de adopción del nuevo modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Elaborar el proyecto de Resolución de adopción del nuevo MECI.	Guillermo A. Abey Rodríguez Burtrago Jose Ignacio Muñoz Fernandez	100%	23/01/2018	23/07/2018				2	2	Se evidenció la Resolución No.000053 del 21 de febrero de 2018 mediante la cual se adoptó el nuevo modelo estándar de control interno MECI.
26		No se evidenció aprobación del programa de auditorías internas anuales por parte del comité de coordinación de control interno o quien haga sus veces, con el fin de lograr su apoyo y compromiso, de conformidad con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 2014", por deficiencias en la aplicación de la normatividad vigente de implementación del nuevo MECI; generando riesgos en el mejoramiento continuo de la entidad.	No se evidenció aprobación del programa anual de Auditorías Internas	Aprobar el programa anual de Auditorías Internas	Laveris Eric María Masmeña Director de Control Interno Comité Coordinador De Control Interno	100%	23/01/2018	23/07/2018				2	2	Se evidenció que mediante Acta CCCI N°001 2018, se aprobó el PAAL 2018
27		Se evidenció deficiencias en la ejecución de las auditorías internas programadas, en la vigencia 2016, como es el caso de la auditoría practicada al proceso de direccionamiento estratégico, vigencia 2016, enfocada al cumplimiento financiero de la meta de los proyectos del Plan de Acción, sin tener en cuenta el cumplimiento físico de las metas y verificación de actividades ejecutadas; así mismo no se observó plan de mejoramiento a las irregularidades encontradas en esta auditoría, lo anterior de conformidad con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano "MECI 2014" debido a deficiencias en la fase de ejecución y seguimiento de las auditorías internas; generando riesgos al fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno de la entidad.	En la Auditoría Interna no se tuvo en cuenta el cumplimiento físico de las metas y verificación de actividades ejecutadas del Plan de acción.	Evaluar el cumplimiento físico de las metas y actividades establecidas por la entidad en su Plan de Acción.	Presentar la presentación del Plan de Mejoramiento del Plan de Acción a que haya lugar.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez Director de Planeación Corporativa			0	0	Se evidenció por el equipo auditor que, en el plan de auditorías internas no programó ni realizó seguimiento a los avances físicos de las metas propuestas en el plan de Acción 2016 - 2019 vigencia 2018 que permitiera conocer el estado de avance para este último.
28		Se evidenció que el módulo de contabilidad y activos fijos bajo normas internacionales adquirido por la entidad no ha solucionado completamente las falencias del sistema de información contable, a la fecha de revisión los terrenos en uso no están cargados al módulo, se observó además que para obtener los saldos contables, el área de contabilidad incurrió en un proceso debido a la preparación manual de la información para validación y migración, lo que minimiza la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la misma, las disposiciones legales contempladas en el nuevo marco normativo artículo 18 de la Resolución 414 de 2014, e instructivo 02 de 2014 expedidos por la Contaduría General de la Nación, considera que los activos se deben registrar en la contabilidad siempre y cuando estén en uso. Esta	No están incluidos los terrenos en uso en el módulo de contabilidad y activos fijos bajo normas internacionales, debido a que se registraron legales contempladas en el nuevo marco normativo artículo 18 de la Resolución 414 de 2014, e instructivo 02 de 2014 expedidos por la Contaduría General de la Nación, considera que los activos se deben registrar en la contabilidad siempre y cuando estén en uso. Esta	El Departamento Contable procederá al registro de los terrenos en el módulo de activos fijos, bajo las NIF.	1- Elaborar los comprobantes correspondientes para que los terrenos en uso queden incluidos en el módulo de activos fijos.	100%	23/01/2018	23/07/2018	1- PATRICIA MARIA ARCE SEGURA. 2- ROSABARBO CAICEBO			2	2	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

92,3

78,9

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acuicultura y Acuareñalidos del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILLELMO ARBEY RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	08/07/2019
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (13)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (23)	Eficacia (24)	Observaciones (25)
29	Desempeño del Múltiplo (14)	Debilidades en los controles, seguimiento y conciliaciones periódicas entre las áreas de la entidad como jurídicas, contabilidad e instancias judiciales.	Fortalecer los controles, seguimientos y conciliaciones periódicas de las cuentas con dineros embargados.	Certificar el recuento de los remanentes por parte de la tesorería. Realizar seguimiento y conciliaciones entre las áreas de jurídica y contabilidad, confrontándola con la información de las instancias judiciales.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Gustavo Adolfo Barona Patricia Maria Arce Maria Eugenia Bernal			2	1	
30	Desempeño del Múltiplo (14)	No cumplir con la gestión del cobro jurídico de la cartera morosa de subsidios acumulados con anteriores.	Gestionar el cobro de los subsidios y la cartera morosa de vigencias anteriores.	Depurar la cartera morosa de subsidios de la cartera morosa de subsidios correspondientes a la gestión de la entidad. Realizar la gestión para el cobro de los subsidios de vigencias anteriores. Contratar de acuerdo con la normatividad vigente los servicios profesionales para proceder al cobro jurídico de la cartera morosa de subsidios correspondientes a la gestión de la entidad.	70%	23/01/2018	23/07/2018	Subgerente Comercial			2	1	
31	Desempeño del Múltiplo (14)	En los saldos de estas cuentas no se tiene certeza si los contratos que dieron origen a estas construcciones en curso fueron terminados y/o liquidados.	Determinar el estado y legalizar los contratos que dieron origen a estas construcciones en curso.	Relacionar e identificar los contratos que corresponden a estas construcciones en curso desde el 2008-2016. Establecer las acciones jurídicas a que haya lugar para dar por terminada o liquidar el contrato a que haya lugar y/o presentar ante el Comité de Sostenibilidad Contable para su depuración. Trasladar las inversiones al Fase I. Diagnóstico y Características del Parque automotor. Fase II. a) Contexto Operacional. b) Definiciones de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos por vehículo y metodologías. c) Elaborar los formatos y bases de datos en Excel para el parque automotor.	100%	23/01/2018	23/07/2018	Angela Franco Alexander Sanchez Rodriguez Gustavo Adolfo Barona Patricia Maria Arce Segura Comité de Sostenibilidad			2	1	
32	Desempeño del Múltiplo (14)	Se evidenció que la entidad presenta riesgos en la administración y controles del parque automotor, como el registro de todas las actividades realizadas por vehículo, control de repuestos instalados que correspondan a los originales y nuevos, plan de mantenimiento por vehículo, no verifica en base de datos la existencia de los vehículos para entregar vales de combustible, control de medidores de combustible y kilometraje, no establece cupos para combustible con base en la naturaleza de sus servicios, no evidencian investigaciones internas o externas por el mal uso del combustible y seguimiento y control de siniestros. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios	Realizar y Establecer un Programa de Mantenimiento de todo el parque automotor de la empresa	Realizar y Establecer un Programa de Mantenimiento de todo el parque automotor de la empresa	100%	23/01/2018	23/07/2018	Jose Ignacio Muñoz Fernandez Jorge Alejandro Velasquez Ramos			2	2	La entida elaboró y formalizó a los conductores el Manual de Control Parque Automotor. Con ello se organiza la carpeta de cada vehículo con la información que detalla el manual como: registro de vehículos, uso del parque automotor, asignación de vehículos, restricciones,

[Handwritten signature]



(1) Nombre de la Entidad: **Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.**
 (2) Nombre del Representante Legal: **GUILLELMO RIVERA RODRIGUEZ**
 (3) Período Auditado: **2018**
 (4) Año de Realización de la Auditoría: **2019**
 (5) Nombre del Informe: **AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**
 (6) Tipo de Control: **MODALIDAD REGULAR**
 (7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:
 (8) Fecha de Corte del Avance:
 (9) Fecha de Seguimiento o Evaluación: **08/07/2019**
 (10) Fecha de Modificación:

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Categoría (14)	Acción dependiente (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Alcanzamiento de la Actividad Dependiente (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (23)	Efectividad (24)	Observaciones (25)
1		Una vez estudiado los 23 contratos del expediente "construcción y puesta en marcha del Proyecto Regional de Acueducto Florida, Pradera y Candelaria" del año 2007, por valor de \$20.109.716.160 y realizada las vistas Fiscales al Municipio de La Florida, Pradera, Candelaria, Corregimientos La Regina, Villa Gorgona y La Tupia, se por lo cual no cumple la Ley de evidencia desorden al no hallar, actas de recibo final de obra, informes 594 de 2000 (Ley de Interventoría y/o supervisión semanales, no aportan análisis de precios unitarios de ítem globales o ítems que no aparecen en los Precios Referentes de la Gobernación, memorias de las cantidades de obra, planos Record, bitácora de obra que luego establecer con obra, planos Record.	Al mismo tiempo puede existir una posible falta de	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos de obra civil y la norma BAS para los proyectos de obras.	Designar un responsable del archivo de gestión de la Subgerencia Técnica para la custodia y manejo de las carpetas contractuales conforme a las TRD	100%	26/03/2018	26/09/2018	Angelica Franco Garcia Natalia Calcedo Lozada			2	1	Se presenta deficiencias en la etapa de planeación razón por la cual a la fecha no ha sido efectivo
2		Se evidenció el CONTRATO 058-14, de fecha agosto 22 de 2014, cuyo objeto: "optimización y puesta en funcionamiento de la aducción y la instalación de tubería de 18" en el sector de la circunvalación en la conducción del municipio de Florida, valle del cauca, ELECTOR DE OBRA: CONSORCIO D81, con un valor de \$123.346.314,00. Con un contrato de valor adicional por \$ 39.813.093,00 y otro de mayor cantidad de obra de \$ 21.186.168,00, para un valor de contrato final de \$184.345.515,00.	Situaciones que fueron causadas por una presunta falta de seguimiento y control, e igualmente en los mecanismos de planeación en la actividad contractual e incumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos de obra.	Especificar claramente en los proyectos y en el contrato las normatividad técnica que se	100%	26/03/2018	26/09/2018	Angelica Franco Garcia Natalia Calcedo Lozada			2	1	Se cumple con la especificaciones técnicas en la ejecución del contrato.
3		En la Etapa Contractual, no se allegó la totalidad de las obras en el "CONTRATO 351-12, de fecha octubre 22 de 2012, cuyo objeto: "terminación de la construcción línea de la conducción red de acueducto regional pradera - la tupia - candelaria", ELECTOR DE OBRA: EDISON PÉREZ RODRIGUEZ con un valor de \$ 676.466.705,00. En la Etapa Contractual, se ejecutaron las obras del acueducto de Tupia-Candelaria, hasta el momento de la visita solo se encuentra instalada la tubería y sin funcionamiento, no existe ninguna caja de inspección construida. Se evidencia una presunta diferencia de volúmenes de tierra entre las cantidades propuestas en el diseño inicial frente a los ejecutados en el	Situaciones que fueron causadas por falta de seguimiento y control, e igualmente por deficiencias en los estudios previos del contrato y mal manejo de planeación de la obra	Cumplimiento de las funciones de supervisión o interventoría durante el desarrollo de la obra.	Hacer seguimiento y control de las funciones de los supervisores e interventores	100%	26/03/2018	26/09/2018	ANGÉLICA FRANCO GARCÍA NATALIA ANDREA CALCEDO LOZANO			2	1	Se ha corregido parcialmente las observaciones presentadas en los contratos realizados por el Ing. Juan de Dios
4		CONTRATO 296-10, de fecha diciembre 27 de 2010, cuyo objeto: "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA TUPPIA CANDELARIA, VALLE (CONVENIO CVC 080-07)", ELECTOR DE OBRA: ENRIQUE LOAIZO CANCEDO, con un valor de \$ 628.170.670,00.	En la Etapa Contractual, hasta el momento de la visita solo se encuentra ejecutada la instalación de la tubería de acueducto y que además todo el recorrido observado esta sin funcionamiento. Asimismo, falta la construcción de cámaras especiales para viviendas reguladoras de presión y caudal, cajas para viviendas de cortina, purgas	Funciones de supervisión o interventoría durante el desarrollo de la obra.	Hacer seguimiento y control de las funciones de los supervisores e interventores	100%	26/03/2018	26/09/2018	ANGÉLICA FRANCO GARCÍA JOSÉ ISMAICO MURDOZ			2	1	Se ha corregido parcialmente las observaciones presentadas en los contratos realizados por el Ing. Juan de Dios
5		CONTRATO 155-11, de fecha mayo 22 de 2010, cuyo objeto: "CONSTRUCCIÓN CONDUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO DESDE EL SECTOR DEL INGENIO MAAGUEZ HASTA LA CABEERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE", ELECTOR DE OBRA: EDISON PÉREZ RODRIGUEZ, con un valor de \$ 479.793.596,00. Un contrato adicional por \$48.139.2457 para un valor final \$527.936.053,00.	Situaciones que fueron causadas por probables fallas de seguimiento y control, e igualmente por posibles deficiencias en los estudios previos del contrato	Mejorar la supervisión e interventoría	Especificar claramente en los proyectos y en el contrato las normatividad técnica que se requiera de acuerdo con el	100%	26/03/2018	26/09/2018	Natalia Calcedo Lozada José Ignacio Muñoz Fernandez			2	1	Se ha corregido parcialmente las observaciones presentadas en los contratos realizados por el Ing. Juan de Dios

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILLEMO RABERY RODRIGUEZ
(3) Período Autorizado:	2019
(4) Zona de Realización de la Auditoría:	2019
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Contrato:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Cierre del Acuerdo:	
(9) Fecha de Seguimiento a Evaluación:	
(10) Fecha de Modificación:	08/07/2019

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicialización (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (22)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Eficacia (25)	Observaciones (26)
11	Contrato No. 128 de 2017 Objeto: Construcción de un Tanque de Contacto de Cloro en el Municipio de Yotoco - Valle del Cauca Valor: \$ 214.533.488 Contratista: Acero Ingeniería S.A.S	Lo anterior por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, lo que puede ocasionar retrasos en el cumplimiento de las actividades contractuales y de los objetivos misionales de la entidad.	Cumplir las normas de contratación, manuales de supervisión o interventoría	Elaborar Resolución de declaración de deberlo del proceso contractual cuando haya lugar a ello Solicitar al contratista la factura de venta para proceder a ordenar pago de anticipos o pagos	100%	10/01/2019	10/07/2019	Angelica Franco	1		Se utiliza la figura de solicitud privada de una oferta cuando se ha declarado de tener la solicitud privada de varias ofertas. Durante el proceso auditor no se han encontrado las falencias objeto de la observación.	2	2	
12	Contrato No. 171 de 2015 Objeto: Construcción de las Obras requeridas para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable- Pupo en el Municipio de Jamundí, valle del cauca Valor: \$2.585.359.007 Contratista: Unión Temporal Pupo Jamundi	Lo anterior por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, lo que puede ocasionar retrasos en el cumplimiento de las actividades contractuales y de los objetivos misionales de la entidad.	Cumplir con lo establecido en el manual de supervisión o interventoría de la Entidad	Eligir al contratista que cumpla con los tiempos mínimos establecidos para hacer la solicitud de suspensión. Suscribir las actas de suspensión el Contratista y el interventor con el visto bueno del supervisor de la obra	100%	10/01/2019	10/07/2019	Angelica Franco			Se esta en proceso de mejorar el soporte documental de los contratos.	2	2	
13	Contrato No. 089 de 2015 Objeto: Reconstrucción de Bocanoma de voladeros y conducción de canales de agua municipio de Andalucía y Bugalagrande Valor: \$ 5.364.922.138 Contratista: Consorcio Bocanoma	Lo anterior por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en la aplicación de los principios de la fundación y de los procedimientos administrativos determinados por la ley.	Realizar el seguimiento y control a los contratos de obra de acuerdo al manual de interventoría y supervisión implementado por ACUAVALLE S.A. E.S.P.	Solicitar a los interventores y supervisores de los contratos realizar los informes de acuerdo al manual de supervisión e interventoría implementado por Acuvavalle S.A. E.S.P	100%	10/01/2019	10/07/2019	Angelica Franco			Se encuentra en proceso de aprobación y recolección de firmas de los documentos.	2	1	
14	Contrato No. 096 de 2016 Objeto: Interventoría para la construcción de las obras requeridas para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable PTAP en el Municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca Valor: \$136.900.000 Contratista: Compañía Ingeniería del Ambiente - Cidaa Ltda	Lo anterior, por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, lo que influyó en el retraso en el cumplimiento de las actividades contractuales y de los objetivos misionales de la entidad.	Fortalecer el cumplimiento y control en el proceso contractual	Verificar que este en la carpeta el acta de visita previa. 2- Realizar las actas de suspensión de acuerdo al perfil de experiencia.	100%	10/01/2019	10/07/2019	Angelica Franco Jhuliana Garzon			Toda la documentación fue aportada en la carpeta contractual y los AZ anexos que hacen parte de la misma.	2	2	
15	Es pertinente manifestar que al momento de ser requerida cualquier tipo de información por parte del ente de control y no ser suministrada completamente y en los tiempos establecidos el sujeto	No se reporto la información completa de algunos contratos en la matriz de articulación de planes, programas y proyectos	Diligenciar la matriz de planes, programas y proyectos con la información completa de los contratos	Reportar la información completa de la relación de los contratos en la matriz de planes, programas y proyectos Verificar que la información de la matriz de planes, programas y proyectos sea la reportada en el RCL	100%	10/01/2019	10/07/2019	Gustavo Barona Eric María			Se verifica el cumplimiento de las dos (2) actividades propuestas, igualmente, la entidad hizo entrega de la matriz de articulación Vs. Contratos para la vigencia 2018 conforme la estructura que se tiene en el Plan de Acción. Etc.	2	2	

(1) Nombre de la Entidad: Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 (2) Nombre del Representante Legal: GUILLELMO ARBET RODRIGUEZ
 (3) Período auditado: 2018
 (4) Año de Realización de la Auditoría: 2019
 (5) Nombre del Informe: AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR MODALIDAD REGULAR
 (6) Tipo de Control: MODALIDAD REGULAR
 (7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:
 (8) Fecha de Corte del Avance:
 (9) Fecha de Seguimiento o Evaluación: 08/07/2019
 (10) Fecha de Modificación:

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (13)	Descripción Hallazgo	Cálculo (14)	Acción Correctiva (15)	Disponibilidad de la evidencia (16)	Muestra (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsables (20)	% de Avance de la Acción Correctiva (21)	Observaciones (22)	DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR		Observaciones (23)
												Cumplimiento (24)	Eficiencia (25)	
16	(13)	Se observa que todas las oficinas de la entidad realizan la planeación contractual de manera descentralizada, en especial la subgerencia técnica, a pesar de tener un formato guía, el mismo no se ajusta a la realidad de la contratación en cada caso, lo que conlleva a la materialización de eventuales riesgos de corrupción debido a la inadecuada escogencia de los contratistas, los errores en la revisión de las pólizas y sus anexos, la desviación de los fines propios de la entidad. Es necesario el ajuste mediante plan de mejoramiento, para poder hacer efectivo los planes anuales, y que se evidencie un avance en tal sentido en la contratación de la entidad, en cumplimiento de los requisitos en la presentación de la rendición de los contratos relacionados con obras y proyectos de infraestructura física. En los contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18 y 100-18 no se rindió la fecha de aprobación de las pólizas; en los S.A. E.S.P. para rendir la de cuenta en línea RCL contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18, 099-18, 100-18, 105-18 y SOPER-028-2018 no se rindió la información de las actas suscritas en los contratos 040-18, 059-18, 072-18, 084-18. En los contratos de obra No. 059, 068 y 085 de 2018 se evidencian presuntas deficiencias de la supervisión al no presentar los planos record del proyecto, ni el recibo a satisfacción de la comunidad. En el contrato 085 de 2018 de acuerdo al registro fotográfico, se observan deficiencias en el uso de los elementos de protección personal.	(14)	Fortalecer la calidad de la información a Alcantariados del Valle de la Cauca E.S.P. - ACUAVALLE reparar en la rendición de cuenta en línea RCL de los procesos contractuales	(16)	Disponer de personal idóneo para efectuar el reporte oportuno de los documentos en RCL	80%	10/01/2019	10/07/2019	Angelica Franco		Se observó que para mejorar la planeación en la contratación y los proyectos se realizaron las dos actividades propuestas, además, se modificó y ajustó la estructura en el proceso de contratación del formato "ANALISIS DE	2	1
17	(13)	Se evidencian presuntamente las siguientes indovenencias de los requisitos en la presentación de los contratos relacionados con obras y proyectos de infraestructura física. En los contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18 y 100-18 no se rindió la fecha de aprobación de las pólizas; en los S.A. E.S.P. para rendir la de cuenta en línea RCL contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18, 099-18, 100-18, 105-18 y SOPER-028-2018 no se rindió la información de las actas suscritas en los contratos 040-18, 059-18, 072-18, 084-18. En los contratos de obra No. 059, 068 y 085 de 2018 se evidencian presuntas deficiencias de la supervisión al no presentar los planos record del proyecto, ni el recibo a satisfacción de la comunidad. En el contrato 085 de 2018 de acuerdo al registro fotográfico, se observan deficiencias en el uso de los elementos de protección personal.	(14)	Fortalecer la calidad de la información a Alcantariados del Valle de la Cauca E.S.P. - ACUAVALLE reparar en la rendición de cuenta en línea RCL de los procesos contractuales	(16)	Disponer de personal idóneo para efectuar el reporte oportuno de los documentos en RCL	100%	15/01/2019	14/07/2019	Alexander Sanchez		Se ha mejorado en los reportes de la contratación al RCL con las especificaciones requeridas.	2	1
18	(13)	Se evidencian presuntamente las siguientes indovenencias de los requisitos en la presentación de los contratos relacionados con obras y proyectos de infraestructura física. En los contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18 y 100-18 no se rindió la fecha de aprobación de las pólizas; en los S.A. E.S.P. para rendir la de cuenta en línea RCL contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18, 099-18, 100-18, 105-18 y SOPER-028-2018 no se rindió la información de las actas suscritas en los contratos 040-18, 059-18, 072-18, 084-18. En los contratos de obra No. 059, 068 y 085 de 2018 se evidencian presuntas deficiencias de la supervisión al no presentar los planos record del proyecto, ni el recibo a satisfacción de la comunidad. En el contrato 085 de 2018 de acuerdo al registro fotográfico, se observan deficiencias en el uso de los elementos de protección personal.	(14)	Fortalecer la calidad de la información a Alcantariados del Valle de la Cauca E.S.P. - ACUAVALLE reparar en la rendición de cuenta en línea RCL de los procesos contractuales	(16)	Disponer de personal idóneo para efectuar el reporte oportuno de los documentos en RCL	100%	15/01/2019	14/07/2019	Alexander Sanchez		Se anexaron a las carpetas los documentos referidos en la observación.	2	2
19	(13)	Se evidencian presuntamente las siguientes indovenencias de los requisitos en la presentación de los contratos relacionados con obras y proyectos de infraestructura física. En los contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18 y 100-18 no se rindió la fecha de aprobación de las pólizas; en los S.A. E.S.P. para rendir la de cuenta en línea RCL contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18, 099-18, 100-18, 105-18 y SOPER-028-2018 no se rindió la información de las actas suscritas en los contratos 040-18, 059-18, 072-18, 084-18. En los contratos de obra No. 059, 068 y 085 de 2018 se evidencian presuntas deficiencias de la supervisión al no presentar los planos record del proyecto, ni el recibo a satisfacción de la comunidad. En el contrato 085 de 2018 de acuerdo al registro fotográfico, se observan deficiencias en el uso de los elementos de protección personal.	(14)	Fortalecer la calidad de la información a Alcantariados del Valle de la Cauca E.S.P. - ACUAVALLE reparar en la rendición de cuenta en línea RCL de los procesos contractuales	(16)	Disponer de personal idóneo para efectuar el reporte oportuno de los documentos en RCL	100%	16/06/2016	16/12/2016	1) Junta Directiva de Acuña 2) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez 3) Ingeniero José Ignacio Muñoz 4) Doctor Holmer José Reyes Sotelo		Revisadas las actas de Junta Directiva de ACUAVALLE se pudo verificar que aun se vienen realizando modificaciones al Plan de Acción, esta vez, con sustento motivado y aprobado por la directiva para el cumplimiento de la entidad viene adelantando gestiones para el correcto funcionamiento del banco de programas y proyectos a través del aplicativo que permitirá mejorar la planeación de los proyectos y la correcta ejecución de los contratos. Así mismo, se evidenció	1	1
20	(13)	Se evidencian presuntamente las siguientes indovenencias de los requisitos en la presentación de los contratos relacionados con obras y proyectos de infraestructura física. En los contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18 y 100-18 no se rindió la fecha de aprobación de las pólizas; en los S.A. E.S.P. para rendir la de cuenta en línea RCL contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18, 099-18, 100-18, 105-18 y SOPER-028-2018 no se rindió la información de las actas suscritas en los contratos 040-18, 059-18, 072-18, 084-18. En los contratos de obra No. 059, 068 y 085 de 2018 se evidencian presuntas deficiencias de la supervisión al no presentar los planos record del proyecto, ni el recibo a satisfacción de la comunidad. En el contrato 085 de 2018 de acuerdo al registro fotográfico, se observan deficiencias en el uso de los elementos de protección personal.	(14)	Fortalecer la calidad de la información a Alcantariados del Valle de la Cauca E.S.P. - ACUAVALLE reparar en la rendición de cuenta en línea RCL de los procesos contractuales	(16)	Disponer de personal idóneo para efectuar el reporte oportuno de los documentos en RCL	0	16/06/2016	16/12/2016	1) Ingeniero José Ignacio Muñoz 2) Doctor Holmer José Reyes Sotelo		Se evidencian presuntamente las siguientes indovenencias de los requisitos en la presentación de los contratos relacionados con obras y proyectos de infraestructura física. En los contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18 y 100-18 no se rindió la fecha de aprobación de las pólizas; en los S.A. E.S.P. para rendir la de cuenta en línea RCL contratos 056-18, 060-18, 062-18, 072-18, 074-18, 076-18, 080-18, 084-18, 085-18, 089-18, 093-18, 094-18, 095-18, 098-18, 099-18, 100-18, 105-18 y SOPER-028-2018 no se rindió la información de las actas suscritas en los contratos 040-18, 059-18, 072-18, 084-18. En los contratos de obra No. 059, 068 y 085 de 2018 se evidencian presuntas deficiencias de la supervisión al no presentar los planos record del proyecto, ni el recibo a satisfacción de la comunidad. En el contrato 085 de 2018 de acuerdo al registro fotográfico, se observan deficiencias en el uso de los elementos de protección personal.	1	0

(1) Nombre de la Entidad:	Secretaría de Asesoría y Administradores del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILERMO ABREU RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2018
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento ó Evaluación:	08/07/2019
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Observación (22)	DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR		
												Cumplimiento (23)	Eficacia (24)	
21		En la verificación de los expedientes contractuales de las diferentes clases de contratos que adelanta la Entidad, se evidenció que los contratos contienen su acta de supervisión, aunque no hacen la diferencia de supervisor e interventoría, ya que la ley 1474 de 2011 en sus arts. 82,83 y 84 define que es supervisión y que es interventoría, en la elaboración de los informes de supervisión se evidencia la parte contable y la técnica que se le realiza al contrato, la falta de información en la ejecución del contrato es que deben aportar los registros de honorarios para evidenciar que se está cumpliendo. Interventoría, ya que son honorarios.	La observación obedece a que en la empresa se debe diferenciar entre supervisión e interventoría, ya que cuando se designa a un funcionario como supervisor sus actas deben tener la información en ser de supervisión y no de interventoría, ya que son honorarios como de interventoría.	Corregir el manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, en lo referente a los términos supervisión e interventoría. Capacitar a los funcionarios de la entidad para que se designen como interventoría.	Manual de supervisión e interventoría de ACUAVALLE S.A. E.S.P. Se hará una capacitación a los funcionarios de la entidad sobre las obligaciones y responsabilidades que adquieren cuando sean designados como interventoría.	50%	16/05/2018	16/12/2018	GUSTAVO BARONA GUTIERREZ			2	2	Se realizó mesa de trabajo con las Dependencias para socializar los ajustes al manual de Interventoría el día jueves 12 de julio de 2018
22		En la verificación de los expedientes contractuales, se evidenció que los contratos con los Nos. 203 de 2015 - 223 de 2015 - 164 de 2015 - 187 - de 2015 - 171 de 2015 - 069 de 2015 - 129 - de 2015 y 143 de 2015 - 201 de 2015 - 162 de 2015 - 2015. Se encuentran en su inicio de su ejecución, teniendo en cuenta que estos debieron ser terminados en la vigencia de 2015. Se evidencian una falta de planeación y 2015. Se evidencian una falta de planeación y 2015.	La observación se da porque el equipo auditor no se le entregó el expediente del contrato 004-2012 en el momento de que la carpeta se encontraba de extralivada debido a que la persona encargada de custodiar cometió la omisión o descuido de su diligencia.	Acuavalle S.A. E.S.P. dentro de su funcionamiento y operación, implementará el control a todos los contratos que se celebran en la subgerencia técnica de manera digital, con el fin de determinar de hacer seguimiento a la información reportada por cada usuario del sistema R.C.L.	Conformar un equipo de trabajo con los funcionarios de la subgerencia Técnica para que se dediquen hacer la planeación y elaboración de los presupuestos. Lograr el cumplimiento del principio de anualidad en la ejecución de los contratos y se llevará una bitácora donde se indicará día, fecha y hora que sale de la subgerencia, a otras dependencias para recoger las firmas, aprobación de pólizas, pagos etc. Se hará requerimiento a la sub-administrativa para la entrega de archivos, con el fin de tenerlos bajo llave.	100%	16/05/2018	16/12/2018	ALEXANDER SANCHEZ			2	2	En el área técnica se está llevando una bitácora que cumple con las especificaciones descritas en el plan.
23		El contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Interventoría al contrato de obra civil que tiene por objeto la construcción física del laboratorio para el control de calidad de agua potable en el Municipio de Buga y dar apoyo en el estudio y/o ajustes de los diseños para remodelar y adecuar la sede principal de ACUAVALLE S.A. E.S.P., por valor de \$17.520.000, no fue entregado al Equipo Auditor, a pesar del requerimiento que por escrito se hizo del mismo.	La observación se da porque el equipo auditor evidenció que hubo omisión en el cargo de la información al RCL al no reportar el valor de unos contratos lo cual ocasionó falta de coherencia en el valor total de la contratación rendida al RCL.	Hacer seguimiento a la información reportada por cada usuario del sistema R.C.L.	Solicitar a cada usuario encargado de rendir los contratos al R.C.L. que envíe a la oficina de control interno toda la información del contrato de manera manual y/o el parcializo de la rendición con el fin de verificar la calidad de la información y consistencia.	100%	16/06/2018	16/12/2018	Director de Control Interno.			1	1	La diferencia de la contratación publicada en el RCL y la de la entidad (pag. Web) son 6 contratos y justifican por escrito la diferencia y su sustanciada ante la funcionaria de soporte RCL de la corporación. (Anexos evidencias). Pero la entidad sigue presentando reportes sin cargar en el SUI (Sistema único de información de servicios públicos domiciliarios) 61 reportes a 31 de diciembre de 2018, sin embargo a la fecha de la auditoría se tiene pendiente.
24		La sociedad de acueducto y alcantarillado del valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE - rindió en la plataforma RCL 369 contratos por valor de \$33.989 millones, que una vez comparado con la contratación rendida al proceso auditor, se evidenció un mayor valor \$34.132 millones el cual se presentó por la omisión en el ingreso del valor a los contratos N°-DSSA-118-2015, SOPER-074-15, 123-15, 127-15 y el contrato No.211-15 situación que obedece a la falta de control y seguimiento de la información rendida en la plataforma RCL, ocasionando informes poco útiles e inexactos.	La observación se da porque el equipo auditor evidenció que hubo omisión en el cargo de la información al RCL.	1) Depurar el listado de reportes pendientes en el SUI y 2) Reportar oportunamente la información por cada área responsable	1) Se solicitará a la S.S.P.D. Eliminar los formularios y/o formatos Duplicados. 2) Se solicitará a la S.S.P.D. nuevamente solucionar los problemas técnicos generados en 100 formularios para proceder a su diligenciamiento.	70%	16/06/2018	16/12/2018	1) José Ignacio Muñoz Fernández, 2) Alexander Sánchez Rodríguez 3) Holmer Reyes Sotelo			1	1	La entidad sigue presentando reportes sin cargar en el SUI (Sistema único de información de servicios públicos domiciliarios) 61 reportes a 31 de diciembre de 2018, sin embargo a la fecha de la auditoría se tiene pendiente.
25		La vigencia 2004 hasta la vigencia 2015 presenta 467 reportes pendientes, tratándose de lo estipulado en artículo 17 de la Ley 812 de 2003, las circulares SSPD-001 de 25 enero de 2006, SSPD-IPSE No. 0001 del 18 de agosto de 2004 y SSPD-IPSE No. 0001 del 4 de mayo de 2005, situación que se presenta por falta de control para coordinar, dirigir y disponer las actividades	La observación se da porque el equipo auditor evidenció que hubo omisión en el cargo de la información al RCL.	1) Reportar oportunamente la información por cada área responsable	1) Se solicitará a la S.S.P.D. Eliminar los formularios y/o formatos Duplicados. 2) Se solicitará a la S.S.P.D. nuevamente solucionar los problemas técnicos generados en 100 formularios para proceder a su diligenciamiento.	70%	16/06/2018	16/12/2018	1) José Ignacio Muñoz Fernández, 2) Alexander Sánchez Rodríguez 3) Holmer Reyes Sotelo			1	1	La entidad sigue presentando reportes sin cargar en el SUI (Sistema único de información de servicios públicos domiciliarios) 61 reportes a 31 de diciembre de 2018, sin embargo a la fecha de la auditoría se tiene pendiente.

(1) Nombre de la Entidad: **Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACQUAVALLE S.A. E.S.P.**
 (2) Nombre del Representante Legal: **GUILERMO ARRIET RODRIGUEZ**
 (3) Año de Ejecución de la Auditoría: **2016**
 (4) Año de Ejecución de la Auditoría: **2016**
 (5) Nombre del Informe: **AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**
 (6) Tipo de Control: **MODALIDAD REGULAR**
 (7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:
 (8) Fecha de Corte del Avance:
 (9) Fecha de Seguimiento o Evaluación: **06/07/2016**
 (10) Fecha de Modificación:

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Acción (16)	Medio (17)	Fecha de Iniciación (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable (20)	% de Avance de Ejecución Correctiva (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
25	(13)	El porcentaje de agua no contabilizada en promedio para todo el sistema de ACQUAVALLE a diciembre del 2015 fue de 35.6%, superando el nivel máximo permitido por la comisión Reguladora de Agua potable CRA (30%). Durante la vigencia 2015 ACQUAVALLE S.A. E.S.P. registró una pérdida total de 18.924 millones m ³ /año, lo que significa que tuvo una pérdida neta de agua 1.052 millones m ³ /año, equivalente a 5,6%, dejando por percibir \$504 millones y asumiendo un costo de \$33 millones aproximadamente. Lo que evidencia un presunto deterioro por un valor de...	a. El dato del índice de agua no contabilizada INAC, el promedio de ACQUAVALLE, presenta un alto porcentaje de incertidumbre en la medición de los caudales producidos y distribuidos. Para la medición de los volúmenes de entrada, en la...	En el Plan de Acción 2016-2019, en el eje denominado: "MAS AGUA, MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD", se incluyen los programas PRODUCCIÓN DE AGUA y...	1. Realizar la instalación y puesta en marcha de la medición de caudal entrada y salida a plantas para el componente de producción y distribución de agua; 2. Controlar la operación en las redes de distribución con equipos de medición y...	50%	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez / Homier José Reyes Sotelo			2	1	
26	(13)	Desde mediados del 2013, ACQUAVALLE S.A. E.S.P. está entregando un certificado de calibración sino un informe de revisión de medidor de un laboratorio no acreditado. Adicionalmente el formato F-SGC-0121 no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos.	Desde mediados del 2013, ACQUAVALLE S.A. E.S.P. está entregando un certificado de calibración sino un informe de revisión de medidor de un laboratorio no acreditado. Adicionalmente el formato F-SGC-0121 no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos.	Auditor el procedimiento establecido para el establecimiento de un medidor, encuentra en un expediente que no se está diligenciando en su totalidad el formato del Acta No. 01 de visita.	Al revisar el equipo Auditor el procedimiento establecido para el establecimiento de un medidor, encuentra en un expediente que no se está diligenciando en su totalidad el formato del Acta No. 01 de visita.	50%	16/06/2016	16/12/2016	Dr. Diego Arbeláez Gutiérrez			2	2	
27	(13)	Lo anterior no se ajusta a lo establecido en la circular de Servicios Públicos Domiciliarios, vulnerando en forma sistemática el debido proceso dentro del procedimiento de defensa del usuario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Así...	Realizado en cuenta que aportaron las evidencias de que las verificaciones internas que realizan a los equipos de laboratorio y plantas de control de calidad y que la norma NTC PI1000 de 2009, el se cambia la conmutación de la observación...	Se continuará con las verificaciones internas que se realizan a los equipos de laboratorio y plantas de control de calidad y que la norma NTC PI1000 de 2009, el se cambia la conmutación de la observación...	Realizar conograma de verificación a los equipos de laboratorio control calidad y plantas de control procesos en temas de julio.	50%	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez			2	2	
28	(13)	Se evidenció que los equipos utilizados en los laboratorios de producción de agua potable de los municipios, el laboratorio de control de calidad, el laboratorio de medidores y los macro medidores, no están calibrados, incumpliendo lo establecido en la Norma técnica Colombiana NTC- GP1000 de 2009, la cual establece en el ítem 7.6 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y DE MEDICIÓN: La entidad debe determinar el seguimiento y la medición por realizar, y los equipos de seguimiento y medición necesarios para proporcionar la...	Realizado en cuenta que el tema de la medición hace parte del plan de reducción de pérdidas, ya que se convierte en el tramo principal, de la contabilidad en los datos que se generan para el balance hídrico y para el balance hidráulico y disciplinario por este plan.	Tal como se estableció en la acción correctiva del hallazgo 17 sobre el tema de las pérdidas de agua, y que ha sido ratificado a través de la conclusión de la Auditoría, en el plan de pérdidas cuando establecido el programa Fortalecer el Área de Ingeniería, adscrito al Departamento de Control Operación en Redes, con la contratación de un apoyo externo para la actualización de las redes de acueducto y alcantarillado de las localidades donde se...	1. Realizar la instalación y puesta en marcha de la medición de caudal entrada y salida a plantas para el componente de producción y distribución de agua. 2. tomar un municipio piloto Adquirir e instalar los equipos de medición para las entidades Contratar apoyo para Área de Dibujo y mejorar el proceso de actualización del catastro de redes.	50%	16/06/2016	16/12/2016	Alexander Sánchez Rodríguez			2	2	
29	(13)	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	70%	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ			2	2	
30	(13)	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	Se evidenció que aunque ACQUAVALLE cuenta con un catastro de redes no está actualizado como lo establece el reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000 en el literal 8.7.7.1. Caracter de la red: "Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y las especificaciones en cada componente", ya que no se encuentran actualizadas las obras de reposición y/o expansión que realiza el área técnica y/o las obras o reparaciones que realiza el área operativa. De igual manera, incumpliendo...	70%	16/06/2016	16/12/2016	ALEXANDER SANCHEZ			2	2	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

92,3

78,9

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACQUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILLELMO ARBEY RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2016
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2016
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
(8) Fecha de Corte del Avance:	
(9) Fecha de Seguimiento o Evaluación:	08/07/2018
(10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (13)	Descripción del Hallazgo	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable(s) (20)	% de Avance en Ejecución de la Actividad Correctiva (21)	Observaciones (22)	Cumplimiento (23)	Eficacia (24)	Observaciones (25)	
31	Municipio de Buga	Una vez realizada la visita a la obra civil del contrato N° 159-12 cuyo objeto fue la construcción física del laboratorio para el control de calidad del agua potable en el Municipio de Buga, se evidenció un presunto deterioro por \$208.751.618, en razón que la obra civil no se terminó, quedando abandonada y por ende sufriendo contrato Nro. 159-2012, en deterioro a través del tiempo y lo que es más relevante sin cumplir con el objeto que dio origen al contrato. Valor que fue cancelado mediante los comprobantes de egreso 30345, 36020 y 42346.	ACQUAVALLE incumplió su propio estatuto de Contratación en el art. Cuadragésimo sexto del contrato Nro. 159-2012, en el cual el contratista no ha cumplido con el objeto contractual y la entidad no ha procedido como lo indica el anterior, debido a la falta de soporte continuo y a no información de la entidad en lo concerniente a Manuales de Instalación, Manuales de Operación y Manuales de Actualizaciones; existe poca integridad de los datos almacenados por contar con diversidad de aplicativos; falta de verificación de los permisos otorgados a usuarios permanentes o temporales de las que posee ACQUAVALLE. Lo generado por los usuarios y sus respectivas soluciones.	El incumplimiento de los contratistas por la no ejecución o terminación conforme de los objetivos contractuales, será motivo para que los interventores y supervisores soliciten a la entidad, debido a la falta de manuales oportuna, a Manuales de usuario final y manuales técnicos	Se hará la reclamación ante la Compañía de seguros de los amparos respectivos. No dejar contratos sin liquidar.	70%	16/06/2016	16/12/2016	GUSTAVO BARONA				2	2	Mediante resolución No. 000216 del 07 de Junio de 2017 se declara el incumplimiento de la liquida unilateralmente. De igual forma, se comunica a la aseguradora solidaria el siniestro a través del oficio 4920 del 23 de agosto de 2017, por la entidad apoyo un manual de compromiso sobre el uso de los recursos informáticos, el cual contempla la seguridad de los recursos informáticos "La utilización del Internet", Normas Generales de Uso", De otra parte, el
32		No se encuentran documentados los Sistemas de Información de la entidad en lo concerniente a Manuales de Instalación, Manuales de Operación y Manuales de Actualizaciones; existe poca integridad de los datos almacenados por contar con diversidad de aplicativos; falta de verificación de los permisos otorgados a usuarios permanentes o temporales de las que posee ACQUAVALLE. Lo generado por los usuarios y sus respectivas soluciones.	Esto es producto de la falta de información que se le da de la información y Comunicaciones "TICs", no tiene el personal a dicha Área por parte de la Gerencia General de las TICs. El Área de ACQUAVALLE no tener Servidores o llamado también Sala de Computo no posee control de contenedora el Área de TICs acceso, al igual que carece de un Sistema de Cobrado Estructurado y de un Sistema Electrónico Regularizado y de un Sistema de Estrategia y posiciónar la misma como de Continuidad del Servicio documentado del Área de TICs.	Requerir ante la Junta Directiva la necesidad de la creación del Área de las TICs	Mediante comunicación escrita gestionar ante los proveedores de las herramientas informáticas la actualización de los manuales de usuario	80%	16/06/2016	16/12/2016	1) Ingeniero José Ignacio Muñoz Fernández 2) Doctor Holmer José Reyes Sotelo			2	1	La entidad apoyo un manual de compromiso sobre el uso de los recursos informáticos, el cual contempla la seguridad de los recursos informáticos "La utilización del Internet", Normas Generales de Uso", De otra parte, el	
33		ACQUAVALLE en su estructura organizacional no cuenta con un Departamento u Oficina de Administración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones "TICs", no tiene el personal a dicha Área por parte de la Gerencia General de las TICs. El Área de ACQUAVALLE no tener Servidores o llamado también Sala de Computo no posee control de contenedora el Área de TICs acceso, al igual que carece de un Sistema de Cobrado Estructurado y de un Sistema Electrónico Regularizado y de un Sistema de Estrategia y posiciónar la misma como de Continuidad del Servicio documentado del Área de TICs.	Este panorama es el resultado de la falta de información que se le da de la información y Comunicaciones "TICs", no tiene el personal a dicha Área por parte de la Gerencia General de las TICs. El Área de ACQUAVALLE no tener Servidores o llamado también Sala de Computo no posee control de contenedora el Área de TICs acceso, al igual que carece de un Sistema de Cobrado Estructurado y de un Sistema Electrónico Regularizado y de un Sistema de Estrategia y posiciónar la misma como de Continuidad del Servicio documentado del Área de TICs.	Requerir ante la Junta Directiva la necesidad de la creación del Área de las TICs	Elaborar la presentación ante la Junta Directiva, sustentando la necesidad de la creación del Área de las TICs.	100%	16/06/2016	16/12/2016	1) Junta Directiva 2) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Butrago 3) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 4) Dr. Holmer José			2	2	Se crea a través de la RESOLUCION 279 DE 2016	
34		No existe un diagnóstico del estado actual concerniente a las TICs. Este panorama es el que tiene la entidad por ende no existe un proyecto de desarrollo realizable como resultado del diagnóstico donde se establezca las necesidades y prioridades; no se encuentra ubicada el Área de TICs dentro de la estructura organizacional general, de tal manera que le permita ejercer su autoridad, actitud crítica e independencia, para garantizar soluciones efectivas.	Este panorama es el resultado de la falta de información que se le da de la información y Comunicaciones "TICs", no tiene el personal a dicha Área por parte de la Gerencia General de las TICs. El Área de ACQUAVALLE no tener Servidores o llamado también Sala de Computo no posee control de contenedora el Área de TICs acceso, al igual que carece de un Sistema de Cobrado Estructurado y de un Sistema Electrónico Regularizado y de un Sistema de Estrategia y posiciónar la misma como de Continuidad del Servicio documentado del Área de TICs.	Requerir ante la Junta Directiva la necesidad de la creación del Área de las TICs	Llevar la presentación a la Junta Directiva	100%	16/06/2016	16/12/2016	1) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Butrago 2) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 3) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 4) Dr. Holmer José			2	2	Se crea a través de la RESOLUCION 279 DE 2016	
35		No existe Mapa de Riesgos que permita la elaboración de un plan de acción para implementar controles y medidas para mitigar los riesgos, por ende no se evalúa de forma recurrente la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados utilizando métodos cualitativos y cuantitativos; no existe un plan de seguridad de TI en la organización, tampoco se tiene un programa de educación y entrenamiento para el personal que no se cuenta con un Manual de Políticas de seguridad en TI que proteja la disponibilidad, la integridad y el desempeño de las tareas, no se tiene contemplado	Por lo cual se observa que a las TICs por parte de las Directivas de ACQUAVALLE, en la estructura, se genera que se le da a ACQUAVALLE no contempla el análisis, diseño e implementación de los instrumentos que protegen la entidad de los riesgos inherentes. Situación que la vulnerabilidad en caso de presentarse un evento que	Se gestionará la contratación de personal de apoyo con experiencia en los temas para definir el plan de acción a implementar para controlar y mitigar los riesgos	1) Solicitar al Gerente de la entidad la necesidad de contratar personal de apoyo para esta actividad, teniendo en cuenta que solo existe un funcionario adscrito al proceso informático. 2) Realizar reunión con el personal de la entidad para	100%	16/06/2016	16/12/2016	1) Doctor Guillermo Arbey Rodríguez Butrago 2) Ing. José Ignacio Muñoz Fernández 3) Dr. Holmer José Reyes Sotelo			2	1	Se evidenció que mediante el contrato interadministrativo No. 084 de 2017 con la UNIVALLE se actualizan y generó una metodología para aplicar en los planes de emergencia y contingencias de los sistemas de acueducto y	



1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acuñaduras y Almacenamiento del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P.
2) Nombre del Representante Legal:	GUILLELMO ARBERY RODRIGUEZ
3) Período Auditado:	2018
4) Año de Realización de la Auditoría:	2018
5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	
8) Fecha de Suscripción del Plan de Seguimiento:	
9) Fecha de Seguimiento a Evaluación:	08/07/2018
10) Fecha de Modificación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsable(s) (20)	% de Avance de Ejecución Correctiva (21)	Observación (22)	Cumplimiento (23)	Efectividad (24)	Observaciones (25)
36		La sociedad de acuñadura y almacenamiento del Valle del Cauca "ACUAVALLE S.A. E.S.P." para la vigencia 2015 no cuenta con un programa de capacitación institucional basado en el diagnóstico para la vigencia 2015 no de necesidades, que permita el identificar fortalezas, debilidades, conocimientos, actitudes y las habilidades que los empleados deben poseer para el cumplimiento del objetivo misional, de acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993. Situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y control, afectando los objetivos de la empresa, sus recursos y la relación con los objetivos.	El equipo auditor considero que la situación se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y control.	Elaborar el Programa de capacitación con base en el diagnóstico de necesidades.	Identificación de las necesidades que requieren capacitación. Priorizar las necesidades. Organizar la logística y ejecutar el programa de capacitación de la presente vigencia con base en el presupuesto aprobado	100%	16/06/2016	16/12/2016	Jefe encargado Departamento Gestión Humana - Profesional II Desarrollo de Personal			2	2	Se solfiro a la entidad el plan de capacitación 2019, aliy se evidenciaron y atendieron necesidades con base en el presupuesto aprobado para los servidores publicos en diversos temas de actualización técnica relacionados con
37		Se observó que en la suscripción de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas "ACUAVALLE S.A. E.S.P.", los procesos no están cumpliendo con el plano del formato utilizado para suscribir dicho plan; no se suscribe el plazo en términos de cumplimiento de la acción correctiva; no se evidencian firmas de los responsables auditor – auditado; existen deficiencias en la suscripción de Planes de Mejoramiento en los procesos evaluados que permitan el mejoramiento continuo. Situación que se presenta por falta de mecanismos de En la relación a las demandas que están contra ACUAVALLE S.A. E.S.P., se	El equipo auditor considero que la entidad debe ejercer seguimiento y control a los procesos que se encuentran en trámite, debido a que las demandas ascienden a \$27.884 millones, lo cual constituye una carga para la entidad.	Fortalecer la oficina jurídica para que pueda contar con el número de abogados necesario que atiendan las diferentes procesos que actualmente cursan en garantía de la empresa y cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría durante la contratación	Se contrataron abogados especialistas en el área que corresponden al proceso. El Director Jurídico presentará informes periódicos del estado de los procesos tanto al Gerente de la entidad como a la Junta Directiva.	100%	16/06/2016	16/12/2016	MARIA RESEA CARRASQUILLA HURTADO			2	2	Revisadas las auditorías internas, se pudo verificar los formatos de suscripción del plan de mejoramiento que cumplen con el objetivo requerido por el auditor, además sus respectivos seguimientos, que motivaron el cierre de la Se cuenta con la plataforma "Redjudicial.com" que permite llevar un seguimiento de los procesos y también de la plataforma "sistemajudicial.com" a través del cual se realiza
38		Los funcionarios de la empresa no están dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por ACUAVALLE S.A. E.S.P., mediante resolución 000304 el día 26 de noviembre de 2012, de forma común se observa que no se da cumplimiento cabal a lo contenido el manual de interventoría para los contratos 052, 110, 073, 106, 111, 142, 150, Y 202, impidiendo verificar la correcta supervisión del contrato por parte de los profesionales de las áreas. Aunque en vistas de campo se evidencia la construcción de los sistemas, los contratos aún no se encuentran liquidados por lo que no se cuenta con pilares record ajustados que permitan conocer el	Los interventores y supervisores de las obras no presentan informes detallados sobre la evidencia de manera documental el estado del arte especialmente en las obras de reposición de acueducto y alcantarillado	Trasladar las terminadas a la cuenta de propiedad, planta y equipo, para depurar los registros contables de vigencias anteriores, con la entrega de la información por parte de técnica y Operativa.		50%	2014	2015	Andrés Guillermo Rosero Echeverry			2	2	Teniendo en cuenta el manual de interventoría y supervisión se esta documentando el proceso de ejecución.
40		Evaluada la cuenta No. 1615 Construcciones en Curso por \$8.209 millones, se determinó que el 31% equivalente a \$2.561 millones, sobrepasa los estados financieros de la empresa, por corresponder a obras de la vigencia de 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, que técnicamente tienen que haber concluido la construcción de la obra civil. Lo anterior, va en contra de lo señalado en el Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 104, "... La información contable pública razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad... Por lo antes señalado, la empresa tratada a Propiedad Planta y Equipo \$390				50%	2014	2015	Elizabeth Solarte			2	1	

77

(1) Nombre de la Entidad:	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACQUAVALLE S.A. E.S.P.
(2) Nombre del Representante Legal:	GUILERMO ARBEY RODRIGUEZ
(3) Período Auditado:	2013
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2013
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	08/07/2013
(8) Fecha de Suscripción del Informe:	
(9) Fecha de Suscripción de Evaluación:	
(10) Fecha de Revisión:	
(11) Fecha de Acreditación:	

DILIGENCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD

No. Hallazgo	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Descripción de la Actividad (16)	Meta (17)	Fecha de Inicio (18)	Fecha de Finalización (19)	Responsables (20)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (21)	Observación por (22)	Cumplimiento (23)	Eficacia (24)	Observaciones (25)
41		<p>Evaluada la composición de la cuenta No. 2453 - Recursos Recibidos por \$6.527 millones, se desprende registros de anticipos recibidos desde 1995, 2006, 2007, 2008 y 2010 correspondiente a convenios interadministrativos sin legalizar, en donde las obras civiles, fueron ejecutadas. Lo antes mencionado causa sobrevaloración en los estados financieros de la empresa en \$490 millones. Valorada la información del Área Contable, se desprende que esta dependencia socializa a la Subgerencia técnica de la empresa, la necesidad de revisar, analizar las obras ejecutadas, con el fin de liquidar. Sin embargo esta última dependencia, no da su concepto para finalizar la cartera relacionada de los préstamos de vivienda a empleados los registros se realiza bajo el sistema de nómina denominado Talent's, es poco funcional. Y obsoleto, no se encuentra en línea con el programa contable, como tampoco tiene la bondad de emitir la información al software financiero los asientos contables se deben de hacer mediante interfaz, generando diferencias, no se conserva el historial de los registros, la responsabilidad del proceso en la prueba en tiempo real argumenta que se realiza con la conciliación entre cartera vs. Contabilidad pero no se pudo evidenciar la prueba, corroborándose que el proceso controlador no se encuentra</p>	<p>Diferencia en saldos de créditos a empleados entre el aplicativo de nómina y los registros contables de la entidad</p>	<p>Depuración de la cuenta 2453 - recursos recibidos.</p>	<p>La empresa gestionará la adquisición de una nueva herramienta de nominas que opere bajo la misma plataforma informática con que se le permite registrar en línea la información al sistema financiero</p>	50%	2014	2015	Andrés Guillermo Rosero Echeverry			2	1	
42						100%	2013	2014	Subgerente Administrativo y Financiero			2	2	

PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR

Calificación:	2
Cumple	1
Parcialmente	0
No Cumple	0

GUILERMO ARBEY RODRIGUEZ BUIRAGO
 GERENTE
 Nombre y Firma

LUBENS ERIC MARLA WASMELA
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Nombre y Firma

LUIS ENRIQUE CANCIANSE ANDRISON
 Firma del Contador

CARLOS ARRIAGA GARCIA TRUJILLO
 Firma del Auditor

FRADIS TORO VALENCIA
 Firma del Auditor

CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO
 Firma del Auditor


MARIO ECHEVERRY PEREZ
Firma del Auditor

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	Calificación: Parcial	Puntaje Attribuido
Ejecución de las acciones	82.3	18.5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	76.9	61.5
		80.0

Cumple	
---------------	--